

DIRECTIVA	Fecha Emisión: 2024/01/30	GD-GD-F-30
	Revisión No.: 5	Página 1 de 16
UMNG-RECTORÍA-VICEIN		
DIRECTIVA: PERMANENTE: TRANSITORIA: X N° 0049 FECHA 16-08-2024		
ASUNTO: POR LA CUAL SE ASIGNAN ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA “CONVOCATORIA NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN Y TRANSICIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y PARA EL RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN” (957 DE 2024) DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.		
PARA: Dependencias de la Vicerrectoría de Investigaciones, Líderes de grupos de investigación, Investigadores, Centros de Investigación y Decanaturas.		
I. OBJETIVO, APLICACIÓN, VIGENCIA Y REFERENCIAS		
<p>A. OBJETIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignar roles y responsabilidades para la participación institucional en la “Convocatoria Nacional de Actualización y Transición para el Reconocimiento de Investigadores y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación” de MinCiencias (en adelante, Convocatoria 957/2024 de MinCiencias)”. - Divulgar los procedimientos internos que se implementarán en la UMNG para que usuarios de CvLAC (investigadores) y GrupLAC (líderes de grupos de investigación) obtengan el aval institucional por InstituLAC para participar en la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias. - Incrementar la participación efectiva de los integrantes y de los grupos de investigación de la UMNG en la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias. - Lograr el reconocimiento de investigadores de la UMNG en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. - Obtener una mejora representativa en cuanto al Reconocimiento de Investigadores y Medición de Grupos de Investigación de la UMNG. <p>B. APLICACIÓN</p> <p>Toda la comunidad de la Universidad Militar Nueva Granada</p> <p>C. VIGENCIA</p> <p>Esta Directiva estará vigente desde la fecha en que se expida y publique formalmente, y durante el período que MinCiencias determine para el desarrollo de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias.</p> <p>Así, la convocatoria 957 de 2024 finalizará el 06 de diciembre de 2024, según el cronograma de MinCiencias. En el trascurso del tiempo estimado para cumplir la presente Directiva podrán surgir escenarios o elementos imprevistos, que podrán obligar a modificar su contenido, de la forma que la Vicerrectoría de Investigaciones lo estime conveniente.</p> <p>D. REFERENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 05 de 2020. Por el cual se actualiza el Estatuto del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de la UMNG. • Resolución 1200 de 2019. Por medio de la cual se reglamenta la normatividad 		

sobre Grupos institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- Términos de referencia de la “Convocatoria Nacional de Actualización y Transición para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación 2024”.
- Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, disponible en el Anexo 1 de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias.

II. INFORMACIÓN

Documentos asociados a la Directiva

- Formato No 1 “Archivos de Evidencias”
- Tabla 1. Productos de Nuevo Conocimiento
- Tabla 2. Productos de Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Tabla 3. Productos de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia
- Tabla 4. Productos de Formación del Recurso Humano

A. ANTECEDENTES

El pasado 18 de junio de 2024 MINCIENCIAS dio apertura a la convocatoria nacional de actualización y transición para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (957 de 2024). De igual forma, desde la tercera semana agosto de 2024, se realizarán procesos de capacitación y difusión del contenido de la Convocatoria 957 de 2024; a los directores de centro de investigación, líderes de grupos de investigación e integrantes de los mencionados grupos.

B. GENERALIDADES

La convocatoria nacional de actualización y transición para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (957 de 2024), del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es una actividad prioritaria para los procesos de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada, con ella se busca incrementar la participación efectiva de los integrantes y de los grupos de investigación de la universidad.

III. EJECUCIÓN

A. MISIÓN GENERAL

Impartir las instrucciones y orientaciones necesarias para la asignación de roles y responsabilidades para la participación y aval institucional de la UMNG en la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias.

B. MISIONES PARTICULARES

a) Rectoría

- Recibir las comunicaciones de MinCiencias, a propósito de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias, y delegarlas oportunamente a la Vicerrectoría de Investigaciones para su respuesta.
 - De acuerdo con los Términos de Referencia de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias, “El representante legal de la institución o entidad que avala al grupo o su delegado, será responsable de la información de los grupos y currículos que avale, de la información que los grupos y personas que se registren en las herramientas GrupLAC y CvLAC y responderá ante cualquier reclamación que se haga sobre la misma. En consecuencia, con el aval declara que la información corresponde con la realidad, por lo cual exonera al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de cualquier error o imprecisión sobre la misma.”
 - Firmar los certificados que soportan la existencia y calidad de diferentes productos de investigación en la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias, que tienen aval previo de la Vicerrectoría de Investigaciones.
- b) Oficina Asesora Jurídica**
- Apoyar jurídicamente las respuestas a los requerimientos que realice MinCiencias para la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias y otros actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con la información suministrada de manera oportuna.
 - Asesorar jurídicamente a la Vicerrectora de Investigaciones y a otros miembros de la comunidad académica en los temas que esta considere pertinentes, de acuerdo con la información suministrada de manera oportuna.
- c) Vicerrectoría de Investigaciones**
- Verificar de la información registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC de los grupos de investigación institucionales que participarán en la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias.
 - Orientar a los líderes de los grupos de investigación e investigadores en la preparación y registro de información en los aplicativos GrupLAC y CvLAC.
 - Recibir el Formato No 1 “Archivos de Evidencias” el cual ha sido compilado por los centros de investigación, a partir de los consolidados preparados por líderes de grupo e investigadores.
 - Conceder el aval institucional a los productos, los investigadores y los grupos solicitados por los Centros de Investigación en el Formato No 1 “Archivos de Evidencias”.
 - La Vicerrectoría de Investigaciones expedirá certificados para productos de CTel, según la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias. Estos incluyen libros y capítulos de investigación, formación, divulgación y creación; patentes; productos de desarrollo tecnológico e innovación; y proyectos de CTel, previa solicitud de los integrantes de los grupos de investigación.
 - Realizará procesos de socialización de los cambios en el modelo de medición de grupos de investigación y de investigadores de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias
- d) Integrantes de grupos de investigación**
- Inscribirse por medio del aplicativo CvLAC en la Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel de 2024.
 - Registrar la producción de Ciencia, Tecnología e Innovación en el CvLAC, de acuerdo con lo dispuesto en el Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, disponible en el Anexo 1 de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias.
 - Recopilar y sistematizar las evidencias de cada producto según las instrucciones especificadas en el Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, disponible en el Anexo 1 de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias.

- Solicitar y obtener los certificados necesarios, de las entidades externas correspondientes, para cada producto resultado de CTel, de acuerdo con lo estipulado en el Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, disponible en el Anexo 1 de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias.
 - Solicitar y obtener la documentación requerida a la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación para la certificación de los productos de desarrollo tecnológico e innovación.
 - Solicitar y obtener los certificados relativos a la producción de libros y capítulos de libros de investigación, de formación, de divulgación y de creación y de “Publicaciones editoriales no especializadas”, de los “Manuales” y las “Guías Especializadas”.
 - Solicitar a quien corresponda las evidencias especificadas en el Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, disponible en el Anexo 1 de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias, de los productos de Formación de Recurso Humano (direcciones de trabajos de grado de pregrado, de trabajo de grado de maestría y de tesis de doctorado).
 - Entregar al líder del grupo la relación de su producción en la ventana de observación de la Convocatoria, así como entregar los archivos requeridos y las evidencia, que, según Anexo 1 de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias, se necesitan para garantizar la existencia y calidad de los productos.
 - Responder por veracidad de toda la información diligenciada en los CvLAC Así se especifica en los términos de referencia de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias: “El titular de cada CvLAC y el representante legal de la institución que avala al currículo serán los responsables de la veracidad de toda la información que se encuentre registrada en el respectivo aplicativo CvLAC”.
- e) Líderes de grupo de Investigación**
- Motivar a los integrantes del grupo de investigación a participar activamente en la convocatoria, asegurando la actualización de sus CvLAC con datos precisos de su producción de CTel.
 - Inscribir al grupo de Investigación en la Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel, 2024. Lo anterior como primera expresión de su interés por participar en la convocatoria.
 - Serán responsables por la información registrada en su GrupLAC y responderán ante cualquier reclamación que se haga sobre la misma. Con la vinculación de la información, el líder del grupo declara que esta corresponde con la realidad. Así se especifica en los términos de referencia de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias.
 - Actualizar el aplicativo GrupLAC, vinculando a los investigadores y la producción de CTel registrada en los CvLAC de los integrantes del grupo de investigación.
 - Revisar y comprobar la veracidad de la información registrada por los integrantes del grupo teniendo en cuenta las guías de revisión y verificación, así como los requerimientos de existencia, calidad y categorización incluidos en el Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, disponible en el Anexo 1 de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias.
 - Recopilar, organizar y sistematizar en el Formato No 1 “Archivos de Evidencias”, la información de producción que requiere aval, así como los soportes entregados por los integrantes del grupo de investigación.
 - Reportar por medio del Formato No 1 “Archivos de Evidencias” al Centro de Investigación de la Facultad, los productos del grupo y sus integrantes que requieren aval institucional.

- Implementar y adoptar la firma digital en la plataforma Netco Signer para las certificaciones y demás documentos que apliquen en el contexto de la presente directiva.

f) Directores de los Centros de Investigación

- Verificar que los productos registrados en los aplicativos CvLAC y GrupLAC para su facultad cumplan con los requisitos de existencia, calidad y categorización definidos en los términos de referencia de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias.
- En el caso de grupos de investigación con miembros de diferentes facultades, el Centro de Investigación de la facultad del líder del grupo revisará, verificará y gestionará la información de todos los integrantes.
- Con base en el Formato No. 1 'Archivos de Evidencias', elaborado por los integrantes y líderes de los grupos de investigación, el director del centro de investigación debe corroborar la existencia y veracidad de la información registrada en las aplicaciones CvLAC y GrupLAC, así como en los soportes adjuntos.
- Informar al líder del grupo sobre las inconsistencias o ausencia de evidencias halladas para su correspondiente saneamiento o, en su defecto, devolución sin radicación de solicitud de aval.
- Solicitar ante la Vicerrectoría de Investigaciones el aval, de los productos, el grupo y sus integrantes, para participar en la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias.
- Implementar y adoptar la firma digital en la plataforma Netco Signer para las certificaciones y demás documentos que apliquen en el contexto de la presente directiva.

g) La Editorial Neogranadina

- Gestionará los certificados de los productos editoriales de nuevo conocimiento (libros y capítulos de libros resultado de investigación, de formación y de creación). La información de los tipos de producto y los certificados se encuentran en la tabla anexa número 1. En todo caso se seguirán los lineamientos de MinCiencias para el reconocimiento y verificación de libros. Todas las solicitudes de este tipo deberán tramitarse en el formulario electrónico que se disponga para tal fin.

En caso de que haya dudas o subsanaciones sobre el proceso de verificación o soportes la Editorial Neogranadina dispuso del correo electrónico editorial.neogranadina@unimilitar.edu.co

h) La División de Desarrollo Tecnológico e Innovación

- Gestionará los certificados y soportes para las patentes y para los productos de desarrollo tecnológico e innovación que requieran. La información de los tipos de producto y los certificados se encuentran en la tabla anexa número 2. El certificado en caso de que aplique deberá solicitarse en el formulario electrónico que se disponga para tal fin.

i) La División de Investigación Científica y la División de Investigación e Innovación

- Gestionará la emisión de certificados de productos de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia en el formulario electrónico que se disponga para tal fin. La información de los tipos de producto y los certificados se encuentran en la tabla anexa número 3.

Además, la División de Investigación Científica y la División de Investigación e Innovación deberán:

- Entregar previa solicitud del interesado, las copias digitales de las actas de inicio de proyectos registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones, para el Formato No 1 "Archivos de Evidencias" de cada grupo y para el diligenciamiento de información de este producto en los aplicativos ScienTI.
- Revisar y verificar la información, si se encuentra información no corresponde con la realidad o no cuenta con las evidencias correspondientes, la Vicerrectoría de Investigaciones retirará el aval o notificará al Centro de Investigaciones que no se entregará.

- Implementar y adoptará la firma digital en la plataforma Netco Signer para las certificaciones y demás documentos que apliquen en el contexto de la presente directiva.

j) Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- Programará, divulgará y brindará capacitaciones en la plataforma Netco Signer a los usuarios que lo involucrados en el cumplimiento de los objetivos de la presente directiva. La capacitación contemplara la creación de firma digital y el proceso necesario para gestionar la firma en un mismo documento por múltiples usuarios.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

1. FASES DE PREPARACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

El proceso se estructura en cuatro fases:

- **Actualización de la información:** está a cargo de los integrantes de los grupos de investigación y los líderes de grupo, consiste en registrar la información en los aplicativos CvLAC y GrupLAC. Finaliza con la entrega del Formato No 1 “Archivos de Evidencias” a los directores de centro de investigación.
- **Solicitud de certificaciones:** en esta fase los investigadores solicitarán los certificados internos y externos, según corresponda. En las tablas 1, 2, 3 y 4 de esta directiva se describen las tipologías de productos, sus certificaciones en caso de ser necesarias y los adjuntos que deben cagarse al CvLAC.
- **Revisión de archivo y certificación:** esta fase se divide en dos: i) emisión de certificados a Cargo de la Vicerrectoría de investigaciones; ii) diligenciamiento y entrega del Formato No 1 “Archivos de Evidencias” de parte de los líderes de grupos de investigación a los directores de centro de investigación.
- **Solicitud y emisión de avales:** el Formato 1 “Archivos de Evidencias”, revisado por los directores de centro de investigación, es entregado a la Vicerrectoría de Investigaciones para revisión. Los productos correctamente soportados y vinculados al GrupLAC serán avalados por la Vicerrectoría de Investigaciones. Dicho aval se materializará en la plataforma InstituLAC, para los productos ponderados en el Anexo 1 de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias. Esta información se detalla en las tablas 1, 2, 3 y 4 de esta directiva.

2. CRONOGRAMA-

Fases	Actividad	Comienzo	Fin	Responsable
Actualización de la información	Socialización Modelo 2024	18/08/24	31/08/24	Vicerrectoría de Investigaciones
	Actualización CvLAC Modelo 2024	18/08/24	20/09/24	Integrantes de grupos de investigación
	Actualización GrupLAC Modelo 2024	18/08/24	04/10/24	Líder de grupo
	Diligenciamiento del Formato No 1 “Archivos de Evidencias”	18/08/24	04/10/24	Líder del Grupo e Integrantes de grupos de investigación
Solicitud de Certificaciones	Solicitud de certificados a Editorial Neogranadina	18/08/24	26/08/24	Integrantes de grupos de investigación
	Solicitud de certificados a la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación	18/08/24	26/08/24	Integrantes de grupos de investigación
	Solicitud de certificados la División de Investigación Científica y la División de Investigación e Innovación	18/08/24	26/08/24	Integrantes de grupos de investigación
	Solicitud de certificados a entidades externas	18/08/24	04/10/24	Integrantes de grupos de investigación
Revisión de archivo y Certificación	Emisión de certificados Editorial Neogranadina	27/08/24	06/09/24	Vicerrectoría de Investigaciones
	Emisión de certificados División de Desarrollo Tecnológico e	27/08/24	06/09/24	Vicerrectoría de Investigaciones

	Innovación			
	Emisión de certificados División de Investigación Científica y la División de Investigación e Innovación	27/08/24	13/09/24	Vicerrectoría de Investigaciones
	Revisión Formato No 1 "Archivos de Evidencias" de los investigadores del grupo	18//08/24	04/10/24	Líder de grupo
	Revisión Formato No 1 "Archivos de Evidencias" de Grupos de investigación	07/10/24	25/10/24	Centros de Investigación
Solicitud emisión de avales	Solicitud Aval a VICEIN	28/10/24		Centros de Investigación
	Emisión de Aval VICEIN	28/10/24	29/11/24	Vicerrectoría de Investigaciones
	Cierre de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias	06/12/24		MinCiencias

3. ACLARACIONES DE REGISTRO DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES

- a) Proyectos de Iniciación Científica - PIC: el tutor lo podrá registrar como proyecto de investigación, en el módulo de proyectos del CvLAC. Indicando que su participación en el proyecto es como "Asesor", que la financiación es "Solidaria" y en el campo de "Resumen" se deberá indicar que se trata de un proyecto de iniciación científica, incluir el nombre de los estudiantes vinculados y el objetivo del PIC.
- b) Diligenciamiento del producto "Apoyo a creación de programas y cursos de formación de investigadores" en el GrupLAC: en el módulo "Productos del Grupo", opción "Productos de Formación y Extensión" se encuentran diferentes opciones que permiten seleccionar a cuáles contribuyeron las actividades de su Grupo. Dentro de la información a diligenciar puede encontrar: Nombre del curso, la fecha del acto administrativo en que se aprobó la creación del curso (fecha del acta del Comité de Facultad o Comité curricular de Facultad), Numero del acto administrativo de creación del curso (número del acta del Comité de Facultad o Comité curricular de Facultad), Programa Académico que previamente se ha registrado en el GrupLAC.
- c) Opciones de grado: las opciones de grado en las que un profesor fue tutor, distinto a la dirección de un trabajo de grado o tesis monográfica, se pueden diligenciar en la siguiente ruta del CvLAC: Actividades de Formación > Trabajo dirigido/Tutoría > Crear trabajos dirigidos/tutorías. Se aclara que estas opciones de grado no tienen ningún peso ni son contabilizadas para la medición de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias. Así, para diligenciar tutorías de trabajos de grado de pregrado y de maestría de carácter monográfico y Tesis de Doctorado, que sí son contabilizadas en la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias, se deberán diligenciar siguiendo la siguiente ruta en el CvLAC: Actividades de Formación > Trabajo dirigido/Tutoría > Crear trabajos dirigidos/tutorías / Tesis de doctorado o Trabajo de grado de maestría o especialidad clínica o Trabajo de grado de pregrado.
- d) Productos de divulgación pública de la ciencia (OVAS, AVAS y producción en formato virtual y transmedia): se deberán diligenciar teniendo en cuenta que se debe contar con una "Certificación de alianza estratégica para la producción y/o circulación del contenido". De acuerdo con la respuesta enviada por MinCiencias el 9 de abril de 2021: "[...] las alianzas estratégicas dan cuenta de un convenio o cooperación entre el investigador o grupo y entidades o unidades, independientemente de su naturaleza jurídica, involucradas al momento del desarrollo o divulgación del contenido que se va a registrar, por lo tanto, la "Certificación de alianza estratégica para la producción y/o circulación del contenido" es un documento que se suscribe, en un formato propio, en donde se suministra información suficiente que dé cuenta de la alianza con una entidad o unidad, el cual deberá estar firmado por las partes involucradas en la alianza."

- e) Los semilleros de investigación se pueden diligenciar en la siguiente ruta del CvLAC: “Proceso de apropiación social del Conocimiento” / “Fortalecimiento o solución de asuntos de interés”.

4. CONTACTOS

Las inquietudes que surjan sobre esta directiva y sobre la participación institucional en la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias se podrán realizar al siguiente correo:

gruposinv.vicein@unimilitar.edu.co

Tabla 1. Productos de Nuevo Conocimiento - Convocatoria 957/2024 de ~~Min~~Ciencias.

TIPOLOGÍA PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CERTIFICADO INTERNO	ADJUNTOS EN CVLAC
PRODUCTOS DE NUEVO CONOCIMIENTO	Artículos publicados en revistas indexadas y Notas científicas	No aplica	No aplica
	Libros resultados de investigación	- Certificación emitida por el representante legal o (quien haga sus veces) de la entidad que avala el Grupo de Investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación y el currículo en el que declare que una vez revisados los soportes del libro se puede validar como "Libro resultado de Investigación" - Certificación emitida por el representante legal o (quien haga sus veces) de la entidad que avala el Grupo de Investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación y el currículo en el que mencione en los créditos de la obra a los patrocinadores o financiadores de la publicación o del proyecto de investigación del cual se derivó el libro.	Se deben cargar los certificados al CVLAC
	Capítulos en libros resultado de investigación	- Certificación emitida por el representante legal o (quien haga sus veces) de la entidad que avala el Grupo de Investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación y el currículo en el que declare que una vez revisados los soportes del libro se puede validar como "Libro resultado de Investigación" - Certificación emitida por el representante legal o (quien haga sus veces) de la entidad que avala el Grupo de Investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación y el currículo en el que mencione en los créditos de la obra a los patrocinadores o financiadores de la publicación o del proyecto de investigación del cual se derivó el libro.	Se deben cargar los certificados al CVLAC
	Libros de formación	Certificación emitida por el representante legal o (quien haga sus veces) en el que declare que una vez revisados los soportes del libro se puede validar como "Libro de Formación".	Se deben cargar los certificados al CVLAC
	Productos tecnológicos patentados o en proceso de solicitud de patente	Contrato de fabricación/explotación/comercialización (si aplica)	-Certificación de la existencia del Contrato de explotación o licenciamiento de la patente expedido por la empresa. -Contrato (si aplica) * (El aplicativo lo pide) -Certificado de patente -Examen de fondo -Examen preliminar internacional -Gaceta industrial de publicación -Opiniones escritas de la búsqueda internacional
	Variedad vegetal	No aplica	-Acto administrativo del ICA -Diploma ICA -Gaceta del ICA -Inscripción en el registro nacional de cultivadores (si aplica) -Informe de ventas expedido por el ICA (si aplica)

Tabla 1. Productos de Nuevo Conocimiento - Convocatoria 957/2024 de **MinCiencias**

TIPOLOGÍA PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CERTIFICADO INTERNO	ADJUNTOS EN CVLAC
			-Certificado ICA que indique el proceso en que se encuentra la solicitud (si aplica) -Contrato de fabricación/ explotación/ comercialización (si aplica)
	Nueva raza animal	No aplica	Certificado en Calidad de Bioseguridad (CCB) expedido por el ICA para animales modificados genéticamente.
	Poblaciones mejoradas de razas pecuarias	No aplica	-Certificación del registro de la raza mejorada emitido por el Ministerio de Agricultura. -Catálogo de reproductores con mérito genético superior/Evaluación y estimadores de tendencia genética donde se observe el impacto positivo para las características mejoradas a través de varias generaciones.
	Productos resultados de la creación o investigación-creación	Certificado de existencia de soportes de la creación en repositorio (de la institución que avala el producto).	Certificado Institucional de la obra. Certificación original expedida por la entidad convocante.

Tabla 2. Productos de Desarrollo Tecnológico e Innovación - Convocatoria 957/2024 de **MinCiencias**

TIPOLOGÍA PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CERTIFICADO INTERNO	ADJUNTOS EN CVLAC
PRODUCTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Diseño Industrial	No aplica	-Gaceta industrial de publicación -Contrato de fabricación/explotación/comercialización (si aplica)
	Esquema de circuito integrado	No aplica	Contrato de fabricación/ explotación/ comercialización (si aplica)
	Software	No aplica	-Certificación de la entidad productora del software en el que se haga claridad sobre el nivel de innovación. -Informe técnico de avance o final donde reporta el desarrollo del software. -Contrato de fabricación/explotación/comercialización (si aplica) -Registro de derechos de autor
	Planta piloto	No aplica	- Copia digital de los contratos de desarrollo de esta Planta Piloto, firmados y ejecutados
	Prototipo Industrial	No aplica	Contrato de fabricación/ explotación/ comercialización (si aplica)
	Signos distintivos	No aplica	- Certificado de registro de la Superintendencia de Industria y comercio o quién haga sus veces.
	Productos nutraceuticos	No aplica	-Soporte de certificación del INVIMA -Soporte con especificación de proceso científico y tecnológico

Tabla 2. Productos de Desarrollo Tecnológico e Innovación - Convocatoria 957/2024 de **MinCiencias**.

TIPOLOGÍA PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CERTIFICADO INTERNO	ADJUNTOS EN CVLAC	
			para la obtención del producto	
	Colección científica	No aplica	Soporte de certificación de curaduría, vigencia y uso de la colección.	
	Nuevo registro científico	No aplica	Certificación de validación e incorporación de nuevos registros de productos de procesos de CTeI en sistemas de información científicos (La institución que certifique al nuevo registro debe ser diferente a la institución que emita el nuevo registro).	
	Secreto empresarial	-Certificación de la institución firmada por el representante legal (o quien sea delegado) en la cual conste que se ha tomado las medidas necesarias para evitar que se divulgue o propague esta información entre sus competidores. -Incluir número del contrato de licenciamiento.	- Certificación de la institución firmada por el representante legal (o quien sea delegado) en la cual conste que se ha tomado las medidas necesarias para evitar que se divulgue o propague esta información entre sus competidores. - Incluir número del contrato de licenciamiento.	
	Empresa de basetecnológica (Spin off y Start up)	No aplica	-Certificado Cámara de comercio, NIT o código de registro tributario si la empresa radica fuera de Colombia. -Certificación institucional describiendo el campo tecnológico de las empresas creadas.	
	Empresas creativas y culturales	No aplica	-Certificado Cámara de comercio, NIT o código de registro tributario si la empresa radica fuera de Colombia. -Certificación institucional describiendo el campo creativo de la empresa creada.	
	Innovación generada en la gestión empresarial	No aplica	-Certificados de implementación en pequeñas, medianas y grandes empresas (el certificado lo expide el representante legal de la empresa). -Certificación del producto por parte de la entidad que pertenece al SNCT+I (Título del Proyecto aprobado en convocatorias del SNCTI; NIT o código de registro tributario si la empresa radica fuera de Colombia). -Documento especificando el nombre y el tamaño según la ley. -Registro tributario.	
	Innovaciones en procedimientos (procesos) y servicios	No aplica	- Certificados de implementación en pequeñas, medianas y grandes empresas (el certificado lo expide el representante legal de la empresa).	
	PRODUCTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones	Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones	-Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del grupo o de alguno de sus integrantes en la construcción. [Certificación de la Agencia Nacional del Espectro (si aplica)]

Tabla 2. Productos de Desarrollo Tecnológico e Innovación - Convocatoria 957/2024 de MinCiencias.

TIPOLOGÍA PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CERTIFICADO INTERNO	ADJUNTOS EN CVLAC
	Guía de Prácticaclínica	No aplica	-Copia del contrato de la GPC a validar (no disponible en el aplicativo). -Recibo de pago de ISBN (no disponible en el aplicativo). -Copia digital de Portada y preliminares de la publicación de la GPC los preliminares son las primeras páginas de identificación de la publicación).
	Guía de ManejoClínico Forense	No aplica	Archivo digital con la Guía de Manejo Clínico Forense.
	Manuales y Modelos de atención diferencial avictimias	No aplica	Archivo con Manual o Modelo de atención diferencial a víctimas.
	Protocolos de vigilancia epidemiológica	No aplica	Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del grupo o de alguno de sus integrantes en la construcción.
	Acuerdo de Ley	No aplica	Certificación de la Secretaría del Senado de la República en la que se haga explícito la participación del Grupo de Investigación o del Investigador en su desarrollo.
	Proyecto de Ley	No aplica	Certificación de la Secretaría del Senado de la República en la que se haga explícito la participación del Grupo de Investigación o del Investigador en su desarrollo.
	Conceptostécnicos	No aplica	-Soporte la solicitud del concepto. -Soporte con concepto y copia del oficio remisorio con fecha y número consecutivo.
	Registros de Acuerdos de licencia para explotación de obras de Investigación + Creación en Artes, Arquitectura y Diseño protegidas por derechos de autor	Copia del contrato para explotación de la Obra de AAD, si fue firmado por el representante legal de la UMNG.	Contrato de comercialización o explotación de la Obra de AAD.

Tabla 3. Productos de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia - Convocatoria 957/2024 de MinCiencias.

TIPOLOGÍA PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CERTIFICADO INTERNO	ADJUNTOS EN CVLAC
PRODUCTOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO OY DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA	Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social	No aplica	-Certificación emitida por la comunidad y/u organización públicao privada que avala el proyecto: Tipo de organización, Objetivo, Descripción, Impacto Generado, Beneficios Obtenidos. Firma del representante legal y/o líder de la institución y/u organización social que avala.

Tabla 3. Productos de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia - Convocatoria 957/2024 de MinCiencias

TIPOLOGÍA PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CERTIFICADO INTERNO	ADJUNTOS EN CVLAC
	Generación de insumos de política pública y normatividad	No aplica	-Certificación emitida por la entidad que adopta y/o usa el documento: Título del Reglamentos, Ley, Norma, Proyectos de Ley, Programa, entre otros. Justificación, Impacto y alcance logrado con el uso del documento. Firma del representante legal y/o líder de la institución y/u organización (pública o privada) que avala. -Documento o acto normativo con aplicación a nivel Local.
	Procesos de Apropiación Social del Conocimiento para el fortalecimiento de cadenas productivas	No aplica	Certificación emitida por la agremiación sobre su vinculación al proyecto de investigación. Descripción del cambio, impacto generado en la cadena o proceso productivo establecido. Firma del representante legal y/o líder de la institución y/u organización social que avala.
	Trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia y un grupo de investigación	No aplica	Certificación del Centro de Ciencia de su participación en el proyecto de investigación y de la participación del grupo de investigación.
	Evento científico	No aplica	No aplica
	Red de conocimiento especializado	No aplica	No aplica
	Talleres de Creación	No aplica	-Registro de Obra o creación finalizada. -Certificado que haga explícito que el Taller se sometió a algunos de los siguientes procesos: *Selección o convocatoria de participantes, mediante jurado o curaduría, con base en experiencia, proyecto propuesto o trayectoria. * Mecanismos de interacción del taller de manera simultánea virtual y presencial. *Artículos críticos con evidencia visual, auditiva, gráfica u otra alternativa que muestre conocimientos previos comparados con los resultados en la aplicación objeto del ejercicio, *Uso de protocolos propuestos por el creador, que demuestren algún tipo de mejoramiento en el objeto de reflexión creadora.
	Eventos culturales y artísticos	No aplica	No aplica
	Documento de trabajo (Working paper)	No aplica	No aplica
	Nueva	No aplica	No aplica

Tabla 3. Productos de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia - Convocatoria 957/2024 de MinCiencias

TIPOLOGÍA PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CERTIFICADO INTERNO	ADJUNTOS EN CVLAC	
	Secuencia Genética			
	Edición de revista o de libro de divulgación científica	No aplica	No aplica	
	Informe final de investigación	No aplica	No aplica	
	Informe Técnico	No aplica	Certificación de la entidad que tomó como base el informe para la toma de decisiones.	
	Consultoría científicas- tecnologías	No aplica	- Copia del contrato. - Certificación de la empresa o entidad sobre el objeto y la calidad de la consultoría prestada.	
	Consultoría de procesos en investigación- creación en arte, arquitectura y diseño	No aplica	- Copia del contrato. - Certificación de la empresa o entidad sobre el objeto y la calidad de la consultoría prestada.	
PRODUCTOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO OY DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA	Divulgación Pública de la CTeI	Producciones de contenido digital	Certificación emitida por la Vicerrectoría de Investigaciones - La División de Investigación Científica y la División de Investigación e Innovación	Certificación de alianza estratégica para la producción y/o circulación del contenido.
		Producción de estrategias y contenidos transmedia	Certificación emitida por la Vicerrectoría de Investigaciones - La División de Investigación Científica y la División de Investigación e Innovación	Certificación de alianza estratégica para la producción y/o circulación del contenido.
		Desarrollos web	Certificación emitida por la Vicerrectoría de Investigaciones - La División de Investigación Científica y la División de Investigación e Innovación	-Certificación de alianza estratégica para la producción y/o circulación del contenido. -Soporte en pdf con wireframe o esquema de página o plano de pantalla
	Producción Bibliográfica	Boletines divulgativos de resultado de investigación	Certificación emitida por la Vicerrectoría de Investigaciones - La División de Investigación Científica y la División de Investigación e Innovación	No aplica
		Libros de Formación (Q2 y Q3)	Certificación emitida por el representante legal (o quien sea delegado) en el que declare que una vez revisados los soportes del libro se puede validar como "Libro de Formación".	Certificación emitida por el representante legal (o quien sea delegado) en el que declare que una vez revisados los soportes del libro se puede validar como "Libro de Formación".

Tabla 3. Productos de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia - Convocatoria 957/2024 de MinCiencias

TIPOLOGÍA PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CERTIFICADO INTERNO	ADJUNTOS EN CVLAC
	Libros de Divulgación de investigación y/o Compilación de Divulgación	Certificación emitida por el representante legal (o quien sea delegado) en el que declare que una vez revisados los soportes del libro se puede validar como "Libro de Divulgación de Investigación y/o compilación de divulgación"	Certificación emitida por el representante legal (o quien sea delegado) en el que declare que una vez revisados los soportes del libro se puede validar como "Libro de Divulgación de Investigación y/o compilación de divulgación"
	Manuales y Guías Especializadas	Certificación emitida por el representante legal (o quien sea delegado) en el que declare que una vez revisados los soportes de la publicación se puede validar como "Manuales o Guías Especializadas".	Certificación emitida por el representante legal (o quien sea delegado) en el que declare que una vez revisados los soportes de la publicación se puede validar como "Manuales o Guías Especializadas".
	Libros de Creación (Piloto)	-Certificación de evaluación de pares o de evaluación de un comité editorial donde se evidencia que un grupo editorial reconocido, editorial independiente, universitaria o académica, editorial internacional y coediciones entre dos o más editoriales. -Certificación emitida por el representante legal (o quien sea delegado) de la entidad que avala el Grupo de Investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación o el currículo en el que declare que una vez revisados los soportes del libro se puede validar como "Libro resultado de Creación".	-Certificación de evaluación de pares o de evaluación de un comité editorial donde se evidencia que un grupo editorial reconocido, editorial independiente, universitaria o académica, editorial internacional y coediciones entre dos o más editoriales. -Certificación emitida por el representante legal (o quien sea delegado) de la entidad que avala el Grupo de Investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación o el currículo en el que declare que una vez revisados los soportes del libro se puede validar como "Libro resultado de Creación".
	Generaciones de contenidos	No aplica	No aplica
	Publicaciones editoriales no especializadas	Certificación emitida por la Vicerrectoría de Investigaciones - La División de Investigación Científica y la División de Investigación e Innovación	Certificación de alianza estratégica para la producción y/o circulación del contenido

Tabla 4. Productos de Formación del Recurso Humano - Convocatoria 957/2024 de MinCiencias

TIPOLOGÍA PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CERTIFICADO	ADJUNTOS EN CVLAC
PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA CTEI	Dirección de Tesis de doctorado	No aplica	No aplica
	Dirección de Trabajo de grado maestría	No aplica	No aplica
	Dirección de Trabajos de grado de pregrado	No aplica	No aplica
	Proyecto de investigación y Desarrollo	No aplica	No aplica
	Proyecto de investigación-Creación	No aplica	No aplica
	Proyecto ID+I con formación	No aplica	No aplica
	Proyecto de extensión y responsabilidad social en CTI	No aplica	No aplica
	Apoyo creación de programas de doctorado o maestría	Este apoyo debe estar soportado en una resolución expedida por la	No aplica

TIPOLOGÍA PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CERTIFICADO	ADJUNTOS EN CVLAC
	Apoyo creación de cursos de doctorado o maestría	institución académica a la cual pertenece el programa.	No aplica
	Asesoría al programa Ondas	No aplica	No aplica



Mayor General (R) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA, Ph.D.

Rector

Legitimación: Con nuestro visto bueno, los siguientes funcionarios declaramos que revisamos detenidamente el contenido de este documento, ajustado a los reglamentos internos de la Universidad y a las disposiciones legales, y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Proyectó	Proyectó	Revisó	Revisó	Vo. Bo	Vo. Bo
<i>Ivonne Hernández V.</i>	<i>AB</i>	<i>AB</i>	<i>AB</i>	<i>Astrid Rubiano</i>	
Ivonne Pamela Hernández, PhD. Jefe de la División Investigación Científica	Ing. Andrés Baquero, PhD. Jefe División Investigación e Innovación	Jefe de la Editorial Neogranadina	Jefe de la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación	Ing. Astrid Rubiano, PhD. Vicerrectora de investigaciones	Dr. León Sandoval Jefe de la Oficina Jurídica